

Mercedados quanto se auerda y detex mine en  
dha Santa, en virtud desta Licençia. Tebaquada  
se sertida en su mismo mandax de bolberme  
stadna requisitoria con las Dilis. q. en su virtud  
sebraren, para incorporarles donde conue  
ponda. Que en lo cui mandax. ss. o mores  
Adminisrracion Justicia, quedando y o ad  
tanto spie. q. los suios vea ella mediante  
Jho en la villa de Molina a cinco de  
Mayo de mill setecientos ochenta  
y ocho años =

Pasqual Garcia

Quenes

Por Man. de M. M.

Andres Brians

Provi. de M. M. Manuel S. Antonio Perez, Mercedados  
sepro. el de pacto Reg. queanturda; y por su m. de M. M.  
to; contendiendo. Dijo q. para delectar lo que conue p  
sobre su m. de M. M. seite, a los q. que componen el conre  
Jho. Inres. de M. M. para que a las tres de la taxa, de  
estedia concueran algunos oficio q. se vea a las  
capitulares; y el que se taxa de S. q. quien asi lo mande  
Jho. Inres. de M. M. de lo que, a. 1. de M. M. de mas de mill  
sete ochenta y ocho años, de que dot fue =

Antonio Perez

Antonio  
Dijo Baaba  
Balleza

